

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00096-00

Auto # 1445

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. TÉNGASE al Dr. FREDY VILLAREAL GARCÍA, en el cargo de apoderado de la señora MARTHA CECILIA GOMEZ, en consecuencia, se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.

2. REMÍTASE copia de la solicitud de amparo de pobreza al correo electrónico jerry-611@hotmail.es, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ